

OIGIP

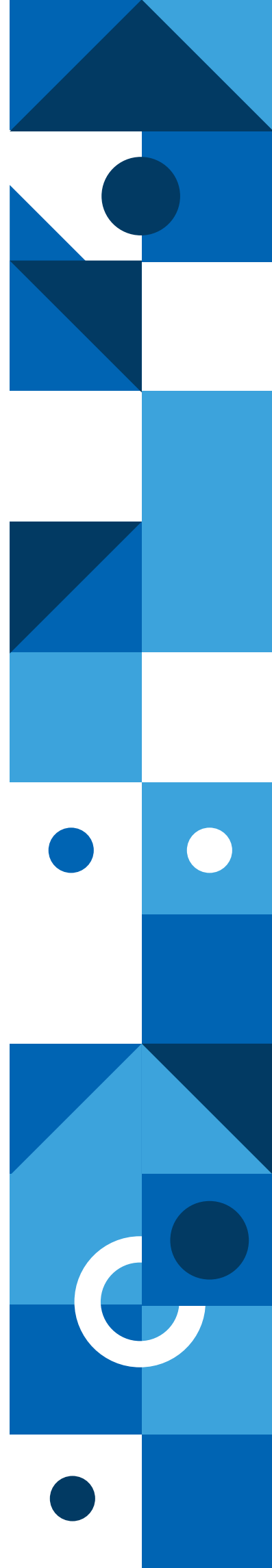
OBSERVATORIO INTERAMERICANO DE
GOBERNANZA E INNOVACIÓN PÚBLICA

ESTRATEGIA PARA LA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA TOMA DE DECISIÓN

“LA ESCUELA DE
INCIDENCIA POLÍTICA
CON ENFOQUE DE
GÉNERO DE SANTIAGO
DE CALÍ” 2010-2018

ESTUDIO DE CASO

EC: NO.13, AÑO 2022



Cinthia Isabel Rosero

AUTORA

Abogada de los Tribunales del Ecuador por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con maestría en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo - UIMP; y, otra en Cambio Climático y Negociación Ambiental por la Universidad Andina Simón Bolívar. Soy una profesional comprometida con el desarrollo sostenible de mi país con más de diez años de experiencia en el sector público y gestión de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales. He generado investigaciones sobre las capacidades del Ecuador para acceder al financiamiento climático, procesos de reforma para la descentralización y desconcentración de la gestión pública; y, estrategias para implementar el ODS 7 "Ciudades Y Comunidades Sostenibles" en el Ecuador. .

Johana Elizabeth Morón Andía

COAUTORA

Abogada especialista en Derechos Humanos con Mención en Pueblos Indígenas, con experiencia en el análisis de afectaciones a derechos colectivos de pueblos indígenas y de políticas públicas dirigidas a poblaciones vulnerables.

Sus intereses de investigación son las vulneraciones de Derechos Humanos vinculados a temas de Género y Pueblos Indígenas, así como asuntos relacionados con Resolución de conflictos, Consulta Previa e Implementación de Políticas Públicas con enfoque interseccional.

Marizza Herrera

REVISORA

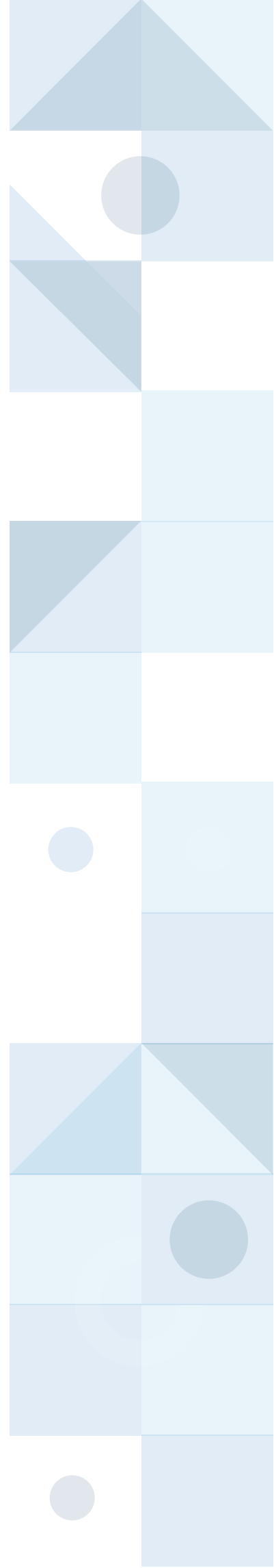
Licenciada en Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (1992). Magister en Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (2000). Doctora en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (2008).

Es Profesora titular regular de Metodología de la Investigación Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Investigadora Principal CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Universidad de Buenos Aires). Recientemente ganó la plaza de profesora invitada de CAPES, Universidade Federal da Bahia, Brasil (2020-2021).

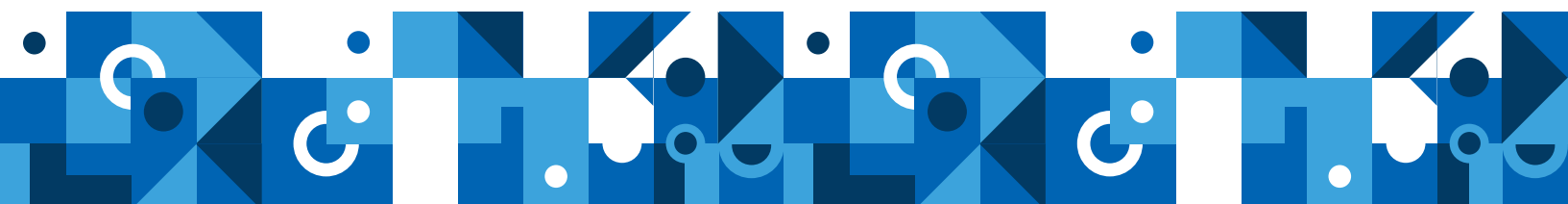
Durante el año 2019 se desempeñó como investigadora visitante en el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2019). Asimismo, ganó la beca de para desempeñarse como Professeur invité, UFR Sciences Humaines et Arts, Université de Poitiers, Francia.

Durante el año 2017 fue distinguida como Profesora invitada del Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura y del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo, ganó la plaza para el LLILAS Visiting Resource Professor Program (VRP), Universidad de Texas at Austin, para el año académico 2017-2018.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES, CALI	7
3.	ESPACIOS DE INCIDENCIA POLÍTICA QUE PARA REVERTIR LA DESIGUALDAD PARTICIPATIVA	11
4.	MESAS TERRITORIALES DE MUJERES	12
5.	MESA MUNICIPAL DE MUJERES DE SANTIAGO DE CALI	13
6.	LA ESCUELA DE INCIDENCIA POLÍTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	15
7.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PROCESO PARA MEJORA CONTINUA	19
8.	CONCLUSIONES	21
9.	BIBLIOGRAFÍA	22
10.	LINKS DE INTERÉS	23



1.

INTRODUCCIÓN

La República Democrática de Colombia está ubicada en la esquina noroccidental de Sur América. Es el único país de la región que tiene costas en ambos océanos: Atlántico y Pacífico.

Según su Constitución de 1991, está compuesta por 32 departamentos y un único distrito capital (Bogotá). Los departamentos están conformados por municipios. Actualmente hay 1120 municipios entre los que están el Distrito Capital y los distritos de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Tunja, Cútuca, Popayán, Buenaventura, Medellín, Turbo y Tumaco.

Su Sistema Político se divide en tres ramas: Legislativa, Ejecutiva y Judicial y su Presidente, Vicepresidente, Congresistas y Alcaldes municipales son elegidos mediante voto popular facultativo.

Y tal como en la mayoría de los países de la región latinoamericana el voto a las mujeres fue reconocido años después de la consolidación de la República¹, en el caso colombiano se consagró en la reforma constitucional de 1954 (Tula, 2015). Pero fue hasta el año 2000 con Ley de Cuotas y su posterior reforma

con la Ley 1.475 de 2011 que se establece la obligación de que en las listas de candidaturas para elecciones a cuerpos colegiados se incluyeran al menos un 30% de mujeres².

Sin embargo, a partir de ello los bajos niveles de participación política de mujeres en América Latina, ha sido una situación generalizada (Tula, 2015), en el caso colombiano como lo reconoce la Registraduría Nacional del Estado Civil en su revista Nuestra huella Nro.129: " Aunque la participación de las mujeres en las esferas de la vida educativa, laboral, pública y política ha crecido gradualmente en los últimos 50 años, su participación en los altos niveles de estos escenarios continúa siendo muy baja. (Actualmente en Colombia solo el 12% de las mujeres ocupa cargos de elección popular)".

En efecto, en la historia de la República de Colombia no ha alcanzado una sola vez la máxima dignidad de representación nacional una mujer y aunque progresivamente se identifica un pequeño incremento en participación como en selección en los certámenes electorales como lo recoge la Registraduría Nacional del Estado Civil (2017):

¹. La Constitución Política de 1832 estableció que para ejercer el derecho al voto se requería ser hombre, mayor de 21 años, casado y poseer bienes de fortuna. Por ningún motivo se consideraba la posibilidad de incluir a las mujeres en la materialización de este derecho (Registraduría Nacional del Estado Civil 2017).

². (CEPAL 2022) Artículo 28: "Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros". Previa fue Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de cuotas (art 4) que establecía un 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la administración pública, deben ser ocupados por las mujeres, garantizándoles la adecuada y efectiva participación en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público.

“En 2007 la cifra aumentó a 16.972 inscritas, en 2011 pasó a 36.137 mujeres registradas y en las últimas elecciones de 2015 a 41.371 mujeres inscritas para participar en las elecciones.

En cuanto al porcentaje de mujeres elegidas como autoridades locales el porcentaje pasó de un 12,99% de mujeres elegidas en las elecciones de 2003, al 22.10% en 2007, luego del 22,12% de mujeres ocupando cargos en 2011, al 22.24% en las elecciones de 2015.

En la actualidad de los 32 gobernadores a elegirse en el país en las últimas elecciones de autoridades locales, 5 fueron elegidas mujeres, lo cual representa el 15.62% de los departamentos de Colombia con mujeres gobernando. En el caso de las Alcaldesas, de 1.101 alcaldes a elegirse, un total de 134 fueron elegidas mujeres, que representan el 12.17% de los municipios con mujeres, liderando estos lugares desde las elecciones de 2015.”

Empero, esos datos resultan ser insuficientes para hablar de equidad en el acceso a espacios de toma de decisión, debido a que las mujeres a diferencia de los hombres enfrentan obstáculos y diferenciales, para lograr acceso a puestos de poder (Corte IDH, 2011). Según cifras arrojadas por el último censo electoral del año 2018, en Colombia las mujeres constituyen el 51,65% de la población, sin embargo, su representación en el Congreso solo es del 20,43%. (MOE, 2019).

Con el objetivo de reducir esa brecha, que se ve además afectada por diversas formas de violencia política, y estereotipos culturales que dificultan el pleno ejercicio de la participación política, y otras variables de carácter socio estructural como división sexual del trabajo, doble jornada laboral, trabajo de cuidado no reconocido, brecha salarial, entre otras; surge la **Escuela de Formación en Incidencia Política con Enfoque de Género** como la iniciativa dentro de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: “Reconocimiento,

Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades” que dota a las mujeres lideresas de herramientas con alto grado de replicabilidad para mejorar sus condiciones de vida, impulsar la participación e incidencia en la vida política de su circunscripción.

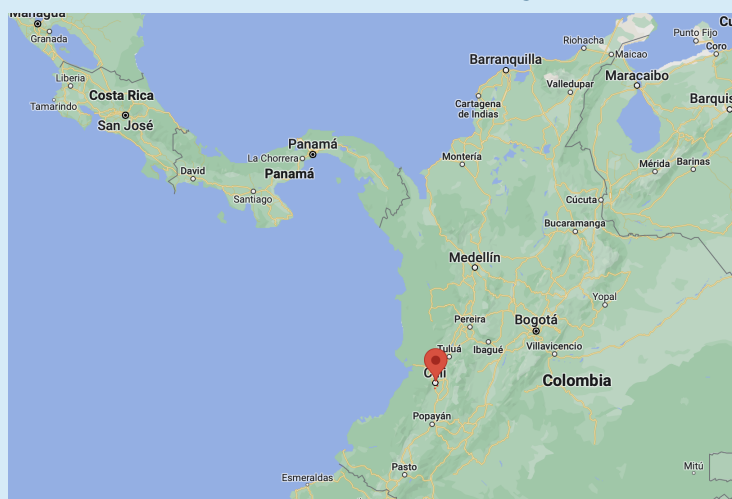
En este caso de estudio, analizaremos el desarrollo de esta iniciativa y las características que la han hecho ganadora de varios reconocimientos.

2.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES, CALI

Santiago de Cali, es la capital del departamento del Valle del Cauca, y tiene una extensión de 564 km².

Gráfico Nro.1 Geolocalización Santiago de Cali

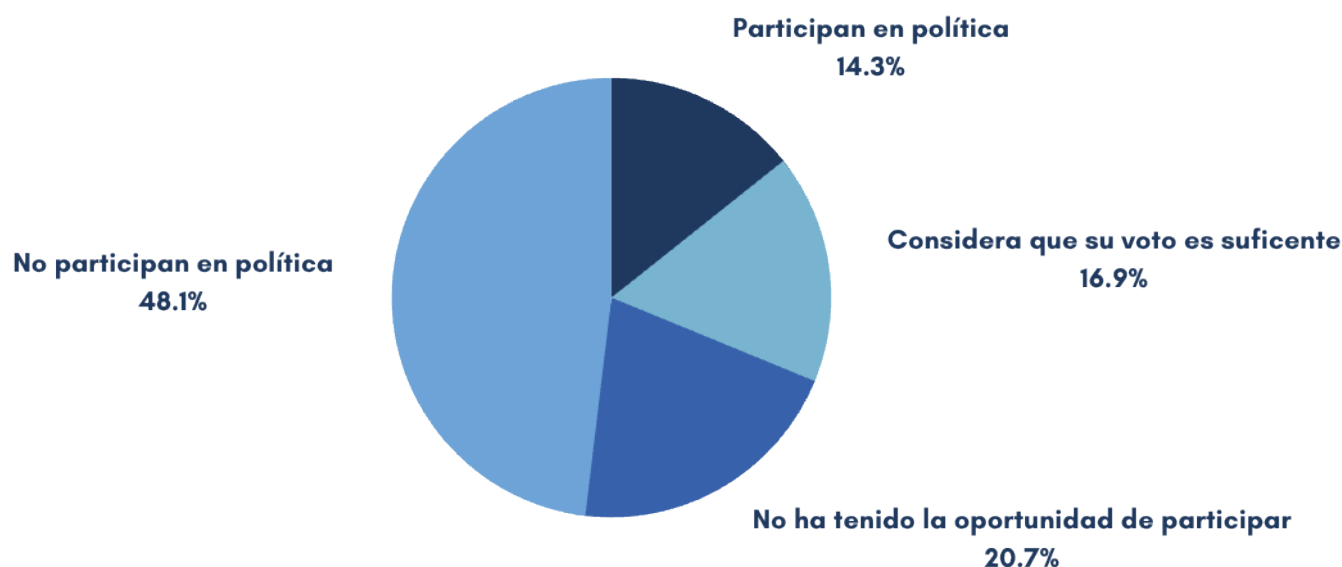


Fuente: Google MAPS

Con una población total registrada de 2,119.901, de la que el 53.2% son mujeres conforme datos del Censo del año 2018. Es destacable que la población Caleña, la mayoría de las mujeres supera en grados de educación a los hombres, sin embargo, esa circunstancia no ha sido suficiente para ampliar y diversificar sus oportunidades laborales, lo que entre otras cosas se visibiliza en las diferencias en remuneración, puestos y cargos a los cuales pueden acceder las mujeres y la presión extra sobre el grado de capacitación y formación demandados en comparación con el género masculino. A esto debe sumarse otros tipos de agresión ligadas a formas de relación e interacción sociocultural que generan vínculos asimétricos y ubican a las mujeres en una posición de desventaja y dominación.

Y lamentablemente, tal cual sucede en el resto del país, en este municipio existe una limitada participación de mujeres en la vida política, por lo que se traduce en una exclusión en la oportunidad de tomar decisiones y luchar a favor de leyes que la favorezcan (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Según datos del Observatorio para la Equidad de la Mujer de la Universidad ICESI, del año 2017 se presentaban las siguientes cifras:

Gráfico Nro.2 Porcentaje de participación de mujeres

Fuente: Observatorio para la Equidad de la Mujer de la Universidad ICESI

Adicionalmente, arrojó datos concernientes a las barreras raciales y socioeconómicas que se presentan, ya que, según los resultados, de cada 100 mujeres en el Departamento del Valle del Cauca, solo tres han accedido a un cargo de elección popular, siendo que las tres mujeres son principalmente blancas y ganan más de cinco salarios mínimos legales.

Con la finalidad de revertir esta situación, a partir del año 2010, se diseñó e inició la implementación la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, reconocido como el instrumento técnico y político que guía los procesos y acciones municipales que permitieran avanzar en la superación de las brechas de

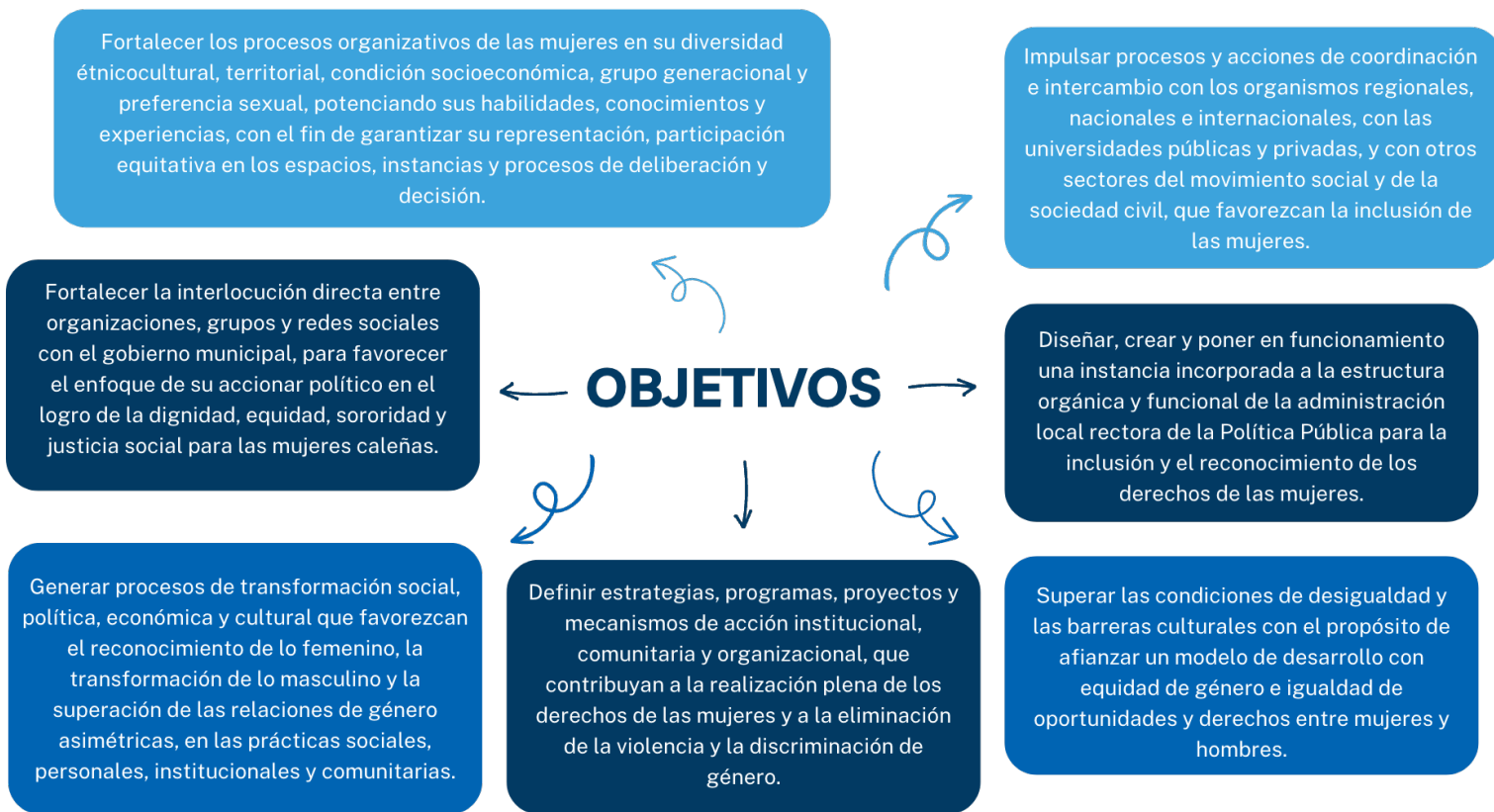
desigualdad que existen entre hombres y mujeres.

En este proceso de investigación para la construcción de la política pública, la alcaldía apoyada con la academia³ debió “identificar múltiples aristas, entre ellas, conocer en profundidad los contextos, imaginarios y estereotipos que le anteceden en los que se presentan los hábitos y prácticas cotidianas. Es importante recordar que la aprobación social sobre las violencias en diversos escenarios de la sociedad termina por normalizarlas y validarlas” (Unesco 2020).

Bajo esas premisas, se buscó impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que habitan el municipio de Santiago de Cali con los siguientes objetivos:

³. Universidad del Valle a través del Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad.

Gráfico Nro.3 Objetivos de la Política Pública de Mujeres de Cali



Fuente: Política Pública para las Mujeres, Cali.

A través de la intervención a través de 11 ejes:

Gráfico Nro.4 Ejes de acción de la Política Pública de Mujeres de Cali



Fuente: Política Pública para las Mujeres, Cali.

Para ello y tras varios años de gestión, se definió que dentro de la estructura de gobernanza del Municipio se encomendaba directamente la implementación transversal de la citada política a la Subsecretaría de la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía de Santiago de Cali. Instancia administrativa en la cual se conformó equipos técnicos de trabajo interno a cargo de la identificación de actividades que:

“Brindan herramientas metodológicas y conceptuales para la anticipación y detección de hechos de “machismo” e incorporar la

perspectiva de género como categoría de análisis que contribuyan a la transformación de la sociedad caleña y el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales” (Unesco 2020).

En este contexto, se propuso para el empoderamiento político: **“impulsar campañas de difusión y sensibilización sobre temas de incidencia política para generar espacios de veeduría ciudadana y participación que promuevan la equidad de género como bandera del cambio”.**

3.

ESPACIOS DE INCIDENCIA POLÍTICA QUE PARA REVERTIR LA DESIGUALDAD PARTICIPATIVA

Tomando como inspiración algunos esfuerzos realizados por la Escuela de Entrenamiento Político de Medellín, la Escuela para el Liderazgo Político de las Mujeres Clotilde García Borrero de Neiva; la Escuela para el liderazgo y fortalecimiento organizacional de mujeres afrocolombianas en el departamento de Chocó, en la Municipalidad de Santiago de Cali. Se optó por desarrollar de manera paralela algunas iniciativas de formación en incidencia política con enfoque de género:

Gráfico Nro.5 Espacios de incidencia política

Espacios de incidencia



Fuente: Política Pública para las Mujeres, Cali.

4.

MESAS TERRITORIALES DE MUJERES

La Mesa Municipal de Mujeres, conforme lo reconoce la Universidad la Valle (Guerrero 2016), es un:

“espacio consultivo de las organizaciones de mujeres del municipio, que busca crear un espacio de confluencia de las organizaciones sociales de mujeres, con impacto local por su incidencia en los diversos ámbitos (político, social, económico y cultural) y reconocida a nivel regional, nacional e internacional por su aporte a la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente”.

Operativamente las Mesas Territoriales de Mujeres son instancias a nivel barrial-comunitario, en este se prioriza las actividades con enfoque de género a ser implementadas en las comunidades. Además, estos espacios resultan ser claves para lograr la incidencia política de mujeres a través de su posicionamiento en los Comités de Planeación Territorial, cuerpos colegiados que tienen bajo su responsabilidad la definición de planes, proyectos a ejecutarse en las comunas y corregimientos.

5.

MESA MUNICIPAL DE MUJERES DE SANTIAGO DE CALI

La Mesa está conformada por representantes de 69 delegadas de organizaciones sociales de mujeres que, a su vez, representan 26 sectores⁴. La conformación y selección de participantes ha sido ajustada en el tiempo con el objetivo de ampliar la participación y responder a la realidad local de Cali y las funciones encomendadas para este espacio de incidencia.

En efecto para el último proceso en el periodo 2021-2024 se solicitó los siguientes requisitos:

- Ser mujer, mayor de 14 años.
- Tener disponibilidad de tiempo.
- Llevar más de un año trabajando por los derechos humanos de las mujeres. (Aportar evidencias tanto de la organización como de las delegadas, con fecha y características y descripción detallada de dichas evidencias).
- Representar una organización con mínimo un año de trabajo en Cali en favor de los derechos de las mujeres (contar con el aval de la organización y las respectivas evidencias).
- Cada organización deberá postular una integrante principal y una suplente.
- Aspirar a uno de los 26 sectores representativos a elegir.

Las funciones que desempeña las representantes de la mesa se encuentran, según lo indicado en la página web⁵ de la Alcaldía de Santiago de Cali son las siguientes:

- Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en las Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales.
- Mantener una comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres de cualquier escenario y promover la articulación entre los mismos.

⁴. Sectores entre los cuales se encuentran (ONG, JAL, JAC, Unidades Productivas, Mujeres Indígenas, Mujeres y discapacidad, juventud, adultas mayores, sector político, Sindicatos, Mujeres LTBI, Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, y Palenqueras, Trabajadoras sexuales, Víctimas, Académicas, entre otros).

⁵. <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/160098/elecciones-mesa-municipal-de-mujeres/>



- Hacer recomendaciones para el cumplimiento de la Política Pública Municipal, teniendo en cuenta la Política Pública Nacional, en los componentes consignados en el CONPES 161 de 2013.
- Formular propuestas y hacer recomendaciones tendientes a promover la articulación entre entidades públicas y privadas del nivel municipal, entre unas y otras con los grupos, redes, colectivos y organizaciones de mujeres.
- Mantener una comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres en cualquier escenario y promover la articulación entre los mismos.
- Desarrollar la rendición de cuentas a la ciudadanía y promover ejercicios de control social como procesos permanentes que promuevan en lenguajes comprensibles, la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos.
- Recoger, conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres, organizaciones de mujeres y mesas territoriales sobre sus necesidades e intereses colectivos, para presentarlas ante las diversas entidades municipales.
- Articular trabajo con las demás Mesas Poblacionales y sectoriales a nivel territorial, municipal, departamental y nacional.

6.

LA ESCUELA DE INCIDENCIA POLÍTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Justamente, capitalizando las lecciones aprendidas de los 2 espacios antes referidos se hizo notoria la necesidad de contar con uno específico para la formación de lideresas, en el cual confluyen la visión de la academia, gobierno y comunidad. Se lo concibió como una instancia que por una parte fortalezca las capacidades de mujeres en temas culturales, prácticos de la vida cotidiana y por otra, dote de herramientas para replicar los conocimientos adquiridos en sus núcleos más cercanos.

La Escuela es el resultado tangible del querer de las mujeres caleñas de contar con un “espacio seguro” para el aprendizaje y crecimiento; deconstrucción de imaginarios culturales que sustentan las inequidades. Y esta es en esencia la razón por la cual esta iniciativa trasciende los periodos de gestión de las administraciones⁶.

Podemos afirmar, entonces, que la principal característica de esta iniciativa es el empoderamiento, no solo de la administración de turno, sino de las propias mujeres de Santiago de Cali

y respaldada además por el acompañamiento metodológico de la academia.

Objetivos de la Escuela:

La Escuela de Incidencia Política con Enfoque de Género tiene como premisa rescatar el saber y la experiencia de las mujeres desde su ejercicio de liderazgo en los barrios y comunas del municipio.

Este proceso es acompañado de un mecanismo de seguimiento y monitoreo con el objetivo de contar con una evaluación anual para mejora continua y ajuste a las circunstancias propias de la municipalidad.

La escuela busca fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres en temas de participación e incidencia política, promoviendo no solo que las mujeres del municipio reconozcan sus derechos y ejerzan su ciudadanía; sino también que, cada vez más mujeres y organizaciones puedan influir en la toma de decisiones de políticas públicas a favor de sus necesidades.

⁶. Al 2020 han participado 3 administraciones municipales.

Por ello, las propias mujeres jugaron un papel activo en el diseño, actualización y demás definiciones metodológicas para la implementación de la Escuela, así como en la desconcentración de la ubicación de las sesiones para “facilitar y asegurar una asistencia continua, que no implique el desplazamiento a grandes distancias, ni asumir los costos” para cumplir con las capacitaciones. La escuela es un esfuerzo de las mujeres por y para ellas.

¿Quiénes pueden ser parte de la Escuela de Incidencia Política?

Cada año se abren las inscripciones para el proceso de selección, a continuación, se ilustra el recurso gráfico con el cual a través de difusión en redes sociales y vocería directa de la alcaldía se detallan los requisitos para poder ser parte:

Gráfico Nro. 6 Requisitos para formar parte de la Escuela de Formación en Incidencia Política con enfoque de Género.

Escuela de formación en Incidencia Política con Enfoque de Género 2022

¡Abrimos inscripciones! Desde el 5 de agosto hasta agotar cupos

Requisitos:

- Ser mujer, mayor de 18 años
- No haber cursado la Escuela de Incidencia Política con Enfoque de Género en años anteriores
- Residir en Cali (zona rural o urbana)
- Disponer de tiempo para asistir a las clases presenciales 2 veces a la semana de 2:00 a 5:00 p.m. a partir de septiembre de 2022

Formulario enlace adjunto

Notificación a las participantes a partir del 15 de agosto

Fuente: Alcaldía de Santiago de Cali ⁷

Desde la perspectiva académica y tomando como referencia el porcentaje de analfabetismo existente en Santiago de Cali, corresponde preguntarnos ¿cuál es el nivel de acceso de mujeres a medios digitales para poder participar en estas iniciativas?, ¿estamos involuntariamente discriminando a uno de los segmentos más vulnerables?, y con una propositiva ¿Cuáles serían las alternativas, medios para abordar de forma más amplia a estos segmentos?.

Replicabilidad de las Herramientas y Formación Adquirida Cómo el Factor de Éxito

Es necesario destacar que para alcanzar este estado de madurez han existido varias etapas en un periodo

de más de 5 años de aprendizaje. Inicialmente fue gestionada por la Universidad del Valle y otras instituciones aliadas, pero tras la asignación a la Subsecretaría de Equidad de Género esta unidad incorporó talento humano específico para dar atención a esta actividad, que además fue apalancada como parte del proceso de institucionalización al registrarse en el Banco de Proyectos de la Municipalidad con lo cual se generó el compromiso de priorización de asignación de recursos para ejecutar la Escuela.

El contar con un presupuesto fijo y equipo de planta asignado para ejecutar las actividades de formación, son características que apuntalan el éxito de la

⁷ <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/170560/inscripciones-para-la-escuela-de-incidencia-politica-con-enfoque-de-genero-2022/>

⁸ A través de la ley 1287 de 2017 de la Municipalidad de Cali.

⁹ El presupuesto invertido en el año 2018 corresponde a \$344.861.500

iniciativa. Con esos cimientos alcanzados tras años de posicionamiento en las administraciones municipales podemos preguntarnos ¿cuáles serían los siguientes pasos en la institucionalización de la Escuela? Una de las respuestas posibles podría ser levantar procesos institucionalizados, con evaluación continua para que posteriormente y en la medida de las condiciones propias del servicio a prestar requiera se automaticen, otra posiblemente se vincule a contar con indicadores de gestión y resultado específicos y una tercera podría referirse a la definición de perfiles específicos de talento humano calificado para quienes desde la administración pública lideran estos procesos.

Al 2018, han cursado 251 mujeres los módulos formativos. Sin embargo, los beneficiarios indirectos de estos procesos son un número mayor tomando en cuenta los ejercicios de replicabilidad que cada participante debe llevar a cabo para obtener su certificado de aprobación en las localidades a las cuales cada pertenece. En efecto, la replicabilidad es otra de las características más importantes a destacar de la Escuela, pues para cada edición se trabaja en el desarrollo de insumos tales como cartillas, diapositivas, videos y demás material didáctico que facilita la apropiación del contenido¹⁰.

Por ello, este espacio se consolida como una instancia dinámica de aprendizaje que se ajusta a la realidad y necesidades que año tras año surgen, lo que asegura que las temáticas abordadas son de interés de las mujeres y promueven su inserción en el quehacer político de la municipalidad. Así mismo, la formación formal emitida por la escuela se complementa con sesiones de “profundización” para ampliar temas abordados y jornadas complementarias de “arte y cultura”¹¹ que como lo precisa la municipalidad son la oportunidad para el “encuentro de saberes y experiencias que contribuyen a la formación integral de las mujeres”.

En esta sección es necesario realizar una profunda reflexión sobre la replicabilidad de esta iniciativa que,

si bien ha sido pensada desde las mujeres para incrementar la incidencia política con perspectiva de género, no ha contemplado la educación a hombres sobre los derechos de las mujeres y la equidad en la toma de decisión. ¿Es necesario incorporarlos en este proceso?, para actuar sobre las brechas ¿es importante que quienes promueven, facilitan o generan estas brechas estén conscientes de ellas?. Seguramente las respuestas a estas interrogantes exijan un esfuerzo adicional y se convierta en un proceso que no se consolide en el corto plazo pero sin duda es el momento de empezar.

Beneficios alcanzados resultados

El 100% de las mujeres que participaron del proyecto, manifestaron que la Escuela tuvo una serie de impactos positivos asociados a autoconocimiento, autoestima y aceptación, consciencia de ser mujer, generación de conocimientos en historia y derechos de las mujeres, mayor capacidad de identificación de situaciones de desigualdad y situaciones de violencias basadas en género, fortalecimiento de liderazgos y sororidad.

En cuanto a cambios en ámbitos como los roles o actividades que realizan en su día a día, el 82% refirió cambios en el relacionamiento con otras personas. Sobre aspectos públicos y políticos, las graduadas expusieron impacto en tres ámbitos:

- 75, 9%, contaron con los conocimientos para identificar y ayudar a otras mujeres inmersas en situaciones de riesgo.
- 65,5%, advirtió haber realizado cambios en sus trabajos o lugares donde estudian.
- 62,1% pudo identificar cambios en sus liderazgos femeninos, especialmente en temas de conciencia de género dentro de las organizaciones.

Frente a la aplicabilidad de contenidos de la escuela, el 100% advierte haber replicado las temáticas: género (75,9%), discriminación (65,5 %), violencias basadas en Género (72,4%), incidencia política (48,3%) y, mecanismos y herramientas de

¹⁰. De la investigación realizada en fuentes públicas no se pudo obtener el material generado por lo que no ha sido posible incorporar esta importante arista técnica en este artículo.

¹¹. Se abordan temáticas como: literatura femenina, biodanza-corporalidad, cocina ancestral.

participación política (41,4%) al igual que comunicación asertiva.

Las mujeres que han cursado el periodo de formación constituyen además un punto de llegada y conexión con el resto de los servicios que presta la municipalidad con lo que se constituye un tejido social con alto potencialidad y un resultado no esperado, pero altamente positivo.



EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PROCESO PARA MEJORA CONTINUA

El resumen de resultados de la Evaluación de la implementación de la Política Pública para las mujeres en Santiago de Cali periodo 2010-2015 generado por la Universidad del Valle y aprobado por la Municipalidad de Santiago de Cali (2016), ofrece elementos valiosos en cuanto a la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad aplicables por ser parte de esta a la Escuela de Incidencia Política con Enfoque de Género. A continuación, se mencionan algunos que con fines académicos permite analizar oportunidades de mejora de esta iniciativa:

Pertinencia¹² en cuanto a Evaluación de resultados y recomendaciones al proceso para mejora continua

El resumen de resultados de la Evaluación de la implementación de la Política Pública para las mujeres en Santiago de Cali periodo 2010-2015 generado por la Universidad del Valle y aprobado por la Municipalidad de Santiago de Cali (2016), ofrece elementos valiosos en cuanto a la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad aplicables por ser parte de esta a la Escuela de Incidencia Política con Enfoque de Género.

► **Pertinencia**

Generar líneas de base, diagnósticos, caracterizaciones son insumos claves para la identificación de acciones, temáticas a abordar y posteriormente permita evaluar los cambios efectuados como consecuencia de la implementación de las acciones de formación e incidencia política.

Robustecer los procesos técnicos de convocatoria y selección para garantizar idoneidad, legitimidad técnica y metodológica. Reconociendo el contexto político, social de los actores de la municipalidad.

Se requiere identificar estrategias que contribuyan de forma más explícita a posicionar las necesidades e intereses de las mujeres en los territorios. Así como herramientas para la identificación de agendas contrarias y la formulación de propuestas que tomen en cuenta los impactos diferenciados del desarrollo sobre la vida de las mujeres.

¹² Pertinencia: Medida en que la Política Pública y sus acciones e intervenciones se adecúan a las prioridades y necesidades de las mujeres y de la administración en la vía de responder a las demandas de las mujeres frente a sus derechos.

► **Eficacia¹³ y Eficiencia¹⁴**

Se debe establecer objetivos al corto, mediano y largo plazo y no en términos absolutos o de procesos como hace alusión los esfuerzos de la subsecretaría.

Generar un sistema de indicadores propios que oriente la planificación adecuada y sistémica de las acciones lo que en el futuro decantan en un sistema de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación.

► **Sostenibilidad¹⁵**

La modalidad de contratación debe contribuir a la continuidad y sostenibilidad de los procesos. Las constantes rotaciones en los equipos podrían representar retrocesos importantes y mermar la calidad de la atención.

Dar seguimiento a las lideresas y los procesos de formación, afirma en el tejido social la importancia de acciones con enfoque de género y aumenta la incidencia política.

Propiciar espacios de interlocución más amplios que permitan incrementar la difusión y el posicionamiento de necesidades e intereses de las mujeres de la municipalidad.

Generar líneas base, diagnósticos, caracterizaciones son insumos claves para la identificación de acciones, temáticas a abordar y posteriormente permita evaluar los cambios efectuados como consecuencia de la implementación de las acciones de formación e incidencia política.

Robustecer los procesos técnicos de convocatoria y selección para garantizar idoneidad, legitimidad técnica y metodológica. Reconociendo el

contexto político, social de los actores de la municipalidad.

Se requiere identificar estrategias que contribuyan de forma más explícita a posicionar las necesidades e intereses de las mujeres en los territorios. Así como herramientas para la identificación de agendas contrarias y la formulación de propuestas que tomen en cuenta los impactos diferenciados del desarrollo sobre la vida de las mujeres.

¹³ La Eficacia es la medida en que la Política Pública para las Mujeres logra sus objetivos. En otras palabras, se trata de una comparación entre los resultados y efectos directos previstos y los efectivamente observados.

¹⁴ La Eficiencia es la medida en que los productos cualitativos y cuantitativos de la Política Pública corresponden con los insumos invertidos, insumos o recursos de todo tipo, incluyendo el tiempo como recurso. Se trata de un término según el cual para lograr los efectos directos e impactos deseados los procesos deberían usar los recursos de menor costo a su alcance.

¹⁵ Sostenibilidad de la Política Pública se entiende como la probabilidad de que los beneficios o efectos de la implementación de la Política Pública perduren después de finalizadas las intervenciones o procesos que se agencien desde esta. Los beneficios deben ser sostenibles desde un punto de vista ambiental, económico, técnico y social

8.

CONCLUSIONES

- 1.** La política pública de mujeres de Cali constituye un pilar importante para el desarrollo de iniciativas de incidencia política y es el respaldo jurídico administrativo para que las diferentes administraciones independientemente de la línea política las mantengan como parte de su gestión.
- 2.** La experiencia extraída de las mesas territoriales y la mesa municipal de mujeres sentaron las bases para el desarrollo de la Escuela de incidencia política con enfoque de género de Santiago de Cali.
- 3.** La participación de las mujeres en la conceptualización, actualización, ejecución de la Escuela es uno de los factores claves de éxito.
- 4.** El empoderamiento de las mujeres hace que los procesos de réplica, de refuerzo y las actividades culturales y de arte, puedan dar continuidad y capitalizar el esfuerzo realizado para ejecutar los procesos de formación de la Escuela.
- 5.** La institucionalización del proceso de desarrollo de la Escuela a través de la contratación de personal específico para esta actividad y la incorporación en el Banco de proyectos de la municipalidad son importantes hitos en la consolidación y permanencia de esta iniciativa.
- 6.** Convocatorias amplias, incluyentes al proceso permitirá incluir a más mujeres en procesos de formación que como se ha visto tienen grandes beneficios en sus núcleos más cercanos.
- 7.** El reto a corto y mediano plazo es incorporar un sistema de seguimiento con indicadores específicos, medibles, alcanzables, realistas y con temporalidad específica para evaluar el desempeño y resultados de la Escuela. Así como incluir en planes de capacitación a hombres para generar en ellos conciencia sobre los derechos de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Santiago de Cali. Sistema de Indicadores Sociales. Consulta: 17 de julio del 2022.

Recuperado en

https://indicadores.cali.gov.co/consulta-indicadores/dimensiones-sis/SIS_7/SIS_7_T1/SIS_7_T1_I1/cali_en_cifras_-_registraduria_nacional_del_estado_civil_concejo_de_cali/Total/2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020/Cali

Corte Interamericana de Derechos Humanos, El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las américas, 2011.

Guerrero, Diego Alejandro. 2016. «Ocho años de trabajo de la Mesa Municipal de Mujeres - Universidad del Valle / Cali, Colombia». Recuperado 3 de enero de 2023

(<https://www.univalle.edu.co/universidad-y-region/ocho-anos-de-trabajo-de-la-mesa-municipal-de-mujeres>).

Misión de Observación Electoral. Cuotas de Género y justicia Electoral en Colombia, 2019.

Tula, María Inés. Mujeres y política: Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia, 2015.

Unesco. 2020. «Política pública para las mujeres en Santiago de Cali: reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades (2010-2020)». Políticas Públicas. Recuperado 1 de enero de 2023

(<https://www.cipdh.gob.ar/catalogo-politicas-publicas/politica-publica/politica-publica-para-las-mujeres-en-santiago-de-cali-reconocimiento-equidad-de-genero-e-igualdad-de-oportunidades-2010-2020/>).

Universidad del Valle, Alcaldía Santiago de Cali. 2016. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI PERIODO 2010-20151.



10.

LINKS DE INTERÉS

<https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/140107/la-escuela-de-incidencia-politica-con-en-foque-de-genero-abre-sus-inscripciones/>

<https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/169646/empoderamiento-politico-herramienta-para-las-calenas/>

